



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 945
Salta, 26 de mayo de 2016
EXPEDIENTE Nº 10.336/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1 y fs. 6, elevando por la alumna Raquel Magdalena Ortiz LU: 412.958, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, solicitando se reconozca la aprobación por promoción directa de las asignaturas Practica de Formación I, cursada en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2014 y Física cursada en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0675, Reglamento para acreditación de las aprobaciones por Promoción directa, derogando la resolución CDNAT-2008-0402;

Que a fs. 2, se adjunta copia del listado de promoción elevado por la Prof. Mónica Moya, docente a cargo de la asignatura Física, donde figura la alumna solicitante;

Que a fs. 7, 8 y 9, se adjunta copia del listado de promoción elevado por la Prof. Ana Carla Cravero, docente a cargo de la asignatura Práctica de Formación I, donde figura la alumna solicitante;

Que a fs. 4 y 11, obran informes del Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre la situación curricular de la estudiante respecto a la promoción, elevando a decanato para su consideración;

Que decanato a fs. 5vta. y 12vta., solicita se trate en Comisión de Docencia y Disciplina;

Que a 13, obra dictamen de la Comisión de Docencia aconsejando otorgar la validación de la promoción de las asignaturas Practica de Formación I y Física;

Que a fs. 16 el Dpto. Planeamiento Pedagógico solicita instrucciones a Dirección Administrativa Académica;

Que a fs. 16vta., el Director Administrativo Académico, indica que debe realizarse la resolución de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

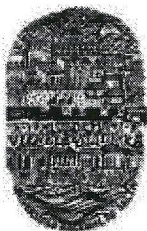
Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor de la alumna RAQUEL MAGDALENA ORTIZ LU: 412.958, de la carrera Ingeniera Agronómica-plan 2013, la materia PRACTICA DE FORMACIÓN I, con nota: 9 (nueve) fs. 9, quien curso en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2014.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 945
Salta, 26 de mayo de 2016
EXPEDIENTE N° 10.336/2016

ARTICULO 2°.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor de la alumna RAQUEL MAGDALENA ORTIZ LU: 412.958, de la carrera Ingeniera Agronómica-plan 2013, la materia FISICA, con nota: 8 (ocho) fs. 2, quien curso en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2015.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES